

Versión 2.0
M03_01_F03

Manizales, 1 de julio de 2011

CITACIÓN A LA OCTAVA AUDIENCIA PÚBLICA DE DOCENTES PARA LA PROVISIÓN DE 9 CARGOS VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA N° 064 DE 2009 EFECTUADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ATRAVÉS DE USO DE LISTA TERRITORIAL

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, se permite CITAR DE MODO PRESENCIAL A AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 7 DE JULIO DE 2011 A LAS 2:00 P.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION UBICADA EN EL PISO 1° DEL EDIFICIO DE LA LICORERA DE LA CIUDAD DE MANIZALES (CARRERA 21 CALLE 23), a las personas que en adelante se mencionan y que aparecen en las listas territoriales de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos de docentes, de acuerdo con el número de cargos vacantes (no provistos provisionalmente con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo y evitar la anomalía académica por falta de personal docente en las instituciones educativas del Departamento de Caldas) relacionados en el presente documento, de conformidad a las listas de elegibles fijadas mediante Resoluciones 433, 435 y 436 del 24 de febrero de 2010, emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

DOCENTES BÁSICA PRIMARIA:

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
371	49,44	1.060.266.557	GUTIÉRREZ MEJÍA LUCIANO
372	48,18	75.063.147	MEJIA JIMENEZ CARLOS ALBERTO
373	47,50	15.990.041	CORREA OCAMPO ARLEY
374	46,15	30.234.625	RAMIREZ MEJIA YENI ALEXANDRA
375	45,16	43.185.246	BAENA ROBLEDO JOHANNA

DOCENTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA:

EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE :

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
14	57,82	24.340.559	PINEDA GAVIRIA AURA LLANETH
15	57,54	75.078.456	AGUIRRE MUÑOZ VICTOR MARIO

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
24	56,00	75.098.785	BURGOS PATIÑO OSCAR HENRY
25	55,73	16.077.715	ARIAS GOMEZ GERMAN DARIO
26	55,51	30.322.710	SERNA ORTIZ LUZ JANETH
27	54,87	1.053.764.452	GALLEGO VARGAS JULIÁN ANDRÉS

Versión 2.0
M03_01_F03

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

a) CITACIÓN:

Se precisa que de conformidad al Artículo 17 de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, se citarán a la audiencia hasta un 10% más de los integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provista.

b) REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA:

Si un aspirante no puede asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente y firme el acta de escogencia de la plaza vacante, mediante poder debidamente otorgado ante notario público.

c) DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Para el desarrollo de la audiencia los convocados tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- Al ingreso al sitio de la audiencia, se verificará la identificación de cada integrante de la lista de elegibles, se registrará su asistencia, hora de ingreso, firma en el formato diseñado por la Secretaría de Educación.
- El integrante de la lista demostrará su identidad con la cédula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por medios idóneos a criterio del responsable de la realización de la audiencia o del delegado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tales como contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente. En todo caso, cualquier medio de identificación alternativo a la Cédula de Ciudadanía deberá estar acompañado del denuncia de pérdida o extravío del respectivo documento. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como documento que certifica el trámite de la cédula de ciudadanía adelantado por primera vez. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como documento que certifica el trámite del duplicado de la cédula de ciudadanía, si lleva firma del registrador y sirve autónomamente como identificación.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- A quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.

Versión 2.0
M03_01_F03

- ☐ Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- ☐ El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- ☐ Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- ☐ Cerrada la escogencia de establecimiento educativo, los elegibles por una sola vez podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

c) ACTAS:

Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente que de fe de su libre elección.

d) RECOMENDACIONES A LOS ASPIRANTES:

Se recomienda a los aspirantes elegibles, ingresar a la página Web de la Secretaría de Educación Departamental, para conocer su citación y verificar la lista de Establecimientos Educativos con la ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia de mínimo cinco opciones antes de la realización de la audiencia.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLAZAS VACANTES DE DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS:

ÁREA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	NÚMERO DE VACANTES
BÁSICA PRIMARIA	AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ARMA	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	FILADELFIA	INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	NORCASIA	CENTRO EDUCATIVO LA QUIEBRA	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA GUACAS	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	RURAL	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE	SALAMINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA ESCOLASTICA	URBANA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA MANZANARES	URBANA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	NORCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	URBANA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	SUPIA	INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA	URBANA	1

TOTAL VACANTES

9

Cordial saludo,


JOSÉ GILBERTO POSADA GARCÍA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Unidad Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión y Talento Humano